

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

2160

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de 9 de febrero de 2015 por la que autoriza a la empresa pública Institut Balear de la Natura – IBANAT a realizar obras de conservación en la finca Son Real (Santa Margalida) (Exp. DGTPFP/SP 50/2014)

Antecedentes

1. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears es propietaria de la finca Son Real, ubicada en el término municipal de Santa Margalida:

- Activo fijo: 100000011757 - 0
- Referencias catastrales: 07055A012001760000YD

07055A012001770000YX

2. La finca Son Real, en la actualidad, está adscrita al Institut Balear de la Natura (IBANAT) en virtud del Decreto 23/2013, de 24 de mayo, de extinción de la entidad pública empresarial Espais de Natura Balear (ENB) y asunción de sus funciones. La finca estaba afectada a la entidad extinguida.

3. El director gerente del Institut Balear de la Natura (IBANAT) solicita la realización de obras de conservación en la finca Son Real y, mediante oficio de fecha 23 de enero de 2015, con registro de salida núm. 54, dirigido al director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, presenta los siguientes proyectos y presupuestos detallados de las obras que se han de realizar:

- **Cambio de la cubierta en las naves agrícolas.** Con las particularidades detalladas en el proyecto básico y ejecución redactado por el ingeniero técnico forestal, Oriol Carré Jassé, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales de las Illes Balears, núm. 04827/13, de 12/12/2013, por un importe de **95.173,05 €**.
- **Rehabilitación de la balastrada y el muro de la Torre en el Centro de Interpretación.** Con las particularidades detalladas en el proyecto básico y ejecución, redactado por el equipo redactor: arquitectos Y. Garvi i AP. González; arquitectos técnicos B. Salvá i M. Más, y delineante, J. Palou, con la supervisión exp. 869/14 de la jefe del Servicio de Proyectos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, por un importe de **17.830,39 €**.
- **Restauración y consolidación de la torre de enfilamiento.** Con las particularidades detalladas en el proyecto básico y ejecución, redactado por el equipo redactor: arquitectos Y. Garvi i AP. González; arquitectos técnicos B. Salvá i M. Más, y delineante J. Palou, con la supervisión exp. 894/14 de la jefe del Servicio de Proyectos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, por un importe de **17.609,29 €**.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 49, de 24 de abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.
2. Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 03 de abril de 2003).
3. Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB 60 Ext., de 2 de mayo de 2013).
4. Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB 60 ext., de 2 de mayo de 2013).
5. Decreto 7/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB 60 Ext., de 2 de mayo de 2013).
6. Decreto 15/2013, de 7 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la



Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB 82, de 8 de junio).

7. Decreto 35/2013, de 21 de Junio, por el que se nombra Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB 88, de 22 de junio de 2013).

8. Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos, de 24 de mayo de 2013, de delegación de competencias y de delegación de firma de determinados órganos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, de otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y del Servicio de Salud de las Illes Balears, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Presupuestos (BOIB 76, de 30 de mayo de 2013).

Resolución

1. Autorizar a la empresa pública Institut Balear de la Natura (IBANAT) a realizar en la finca Son Real las siguientes obras de conservación:

- **Cambio de la cubierta en las naves agrícolas.** Con las particularidades detalladas en el proyecto básico y ejecución redactado por el ingeniero técnico forestal, Oriol Carré Jassé, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales de las Illes Balears, núm. 04827/13, de 12/12/2013, por un importe de **95.173,05 €**.
- **Rehabilitación de la balastrada y el muro de la Torre en el Centro de Interpretación.** Con las particularidades detalladas en el proyecto básico y ejecución, redactado por el equipo redactor: arquitectos Y. Garvi i AP. González; arquitectos técnicos B. Salvá i M. Más, y delineante, J. Palou, con la supervisión exp. 869/14 de la jefe del Servicio de Proyectos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, por un importe de **17.830,39 €**.
- **Restauración y consolidación de la torre de enfilamiento.** Con las particularidades detalladas en el proyecto básico y ejecución, redactado por el equipo redactor: arquitectos Y. Garvi i AP. González; arquitectos técnicos B. Salvá i M. Más, y delineante J. Palou, con la supervisión exp. 894/14 de la jefe del Servicio de Proyectos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, por un importe de **17.609,29 €**.

2. Esta autorización queda supeditada a la obtención previa de las licencias municipales correspondientes, al informe favorable de impacto ambiental y a la declaración de interés general, si procede.

3. Anotar esta autorización de obras en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. Notificar esta Resolución a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y al Institut Balear de la Natura (IBANAT).

5. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma de Mallorca, 16 de febrero de 2015

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Miguel Miralles Sastre

